



## CONSTANCIA N° 204

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 13 DE MAYO DEL 2022 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 292, PRESENTADA POR DON: **CESAR ROMULO TAPIA PINEDA**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 06462724, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 710 DE:

**ANTICIPO DE HERENCIA**, HECHA POR: **PEREGRIN FELIPE TAPIA GARCIA Y MARIA VIDALINA PINEDA LUQUE DE TAPIA** A FAVOR DE: **MOISES ROMULO TAPIA PINEDA**, CON FECHA 15 DE AGOSTO DE 1990, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **JUAN RAMON PARDO NEYRA**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 1672 VUELTA AL 1674 VUELTA, DEL TOMO IV DEL BIENIO 1989 - 1990, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 5 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **CESAR ROMULO TAPIA PINEDA** CON DNI. N° 06462724, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.

ICA, 23 DE MAYO DEL 2022.

2004

FIRMADO DIGITALMENTE POR  
Abog. JOSE CARLOS RAFFO AGREDA  
ARCHIVO REGIONAL DE ICA  
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:  
RAFFO AGREDA, Jose Carlos  
FAU 20452383817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 23/05/2022 15:09:47-0500

R.E.D.L.C.M.



...PRESENCIA, LUEGO DE IDENTIFICARSE CON SUS DOCUMENTOS PERSONALES.

*[Handwritten signatures and scribbles over the text]*

NÚMERO: SETECIENTOS DIEZ. -- \* EN LA CIUDAD DE NASCA, CAPITAL  
ANTICIPO DE HERENCIA. \* DE LA PROVINCIA DE SU NOMBRE,  
PEREGRIN FELIPE TAPIA GARCIA \* LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE  
MARIA VIDALINA PINEDA LUQUE \* COSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVEN  
DE TAPIA. \* TA, ANTE MI JUAN RAMÓN CARDO  
A FAVOR DE: MOISES ROMULO TAPIA \* NEYRA, NOTARIO PÚBLICO, IDENTIFI  
PINEDA. \* CADO CON LIBRETA ELECTORAL NÚ  
\* CERO VEINTIÚN MILLONES CUATRO  
\* \* \* \* \* CIENTOS CUARENTISIETE MIL SETE  
CIENTOS SESENTIUNO, LIBRETA

*Se da fe de  
Mano y Pate  
a los señ.  
manillo  
15-8-90*

LITAR T=QUINIENTOS DIECISEIS --SESENTA--QUINIENTOS Y LIBRETA TRI  
BUYARIA K=SETECIENTOS CUARENTIÚN MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO, SU  
FRAGANTE EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES, NACIONALES Y MUNI  
CIPALES, COMPARECEN DE UNA PARTE, LOS ESPOSOS PEREGRIN FELIPE  
TAPIA GARCIA --MARIA VIDALINA PINEDA LUQUE DE TAPIA, PERUANOS, CA  
SADOS, NATURALES DE NASCA, DOMICILIADOS EN LA CALLE FERNÍN DEL  
CASTILLO NÚMERO CUATROCIENTOS OCHENTA, DE ESTA CIUDAD, EL PRIMERO  
DE SESENTITRES AÑOS DE EDAD, MAESTRO JUBILADO, CON LIBRETA ELEC  
TORAL NÚMERO VEINTIDÓS MILLONES CERO SESENTIDOS MIL QUINIENTOS



FIRMA  
DIGITAL

Firmado digitalmente por:  
RAFFO AOREDA, Jose Carlos  
FAU 2045293817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 23/05/2022 15:07:54-0500

UN MIL SEISCIENTOS SETENTITRES.

///...OCHO, LIBRETA MILITAR Nº BL-48-00023; Y LA SEGUNDA DE CIN-  
CUENTIOCHO AÑOS DE EDAD, DE OCUPACIÓN EN SU CASA, CON LIBRETA E-  
LECTORAL NÚMERO VEINTIDOS MILLONES CERO SESENTA MIL CIENTO TRE-  
TISIETE, ASI ; Y DE LA OTRA DON MOISES ROMULO TAPIA PINEDA,  
PERUANO, NATURAL DE NASOA, DE TREINTIOCHO AÑOS DE EDAD, CON LI-  
BRETA ELECTORAL NÚMERO CERO OCHO MILLONES CERO CINCUENTISEIS MIL  
CERO TREINTA, LIBRETA MILITAR Nº 2786715523, MÉDICO, SOLTERO, DO-  
NICIADO EN FERMÍN DEL CASTILLO CUATROCIENTOS OCHENTA, DE ESTA  
CIUDAD. TODOS LOS COMPARECIENTES MAYORES DE EDAD, INTELIGENTES EN  
EL IDIOMA CASTELLANO, LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR A QUIENES  
DE CONOCER DOY FÉ, ASI COMO DE HABER CUMPLIDO CON LAS EXIGENCIAS  
A QUE SE CONTRAEN LOS ARTICULOS TREINTIOCHO AL CUARENTIUNO DE LA  
LEY DEL NOTARIADO Y ME MANIFESTARON QUE ELEVARA A ESCRITURA PÚ-  
BLICA LA MINUTA QUE FIRMADA Y AUTORIZADA POR LETRADO ME ENTREGA-  
RON Y QUE SIGNADA CON EL NÚMERO QUE LE CORRESPONDE QUEDA ARCHIVA-  
DA EN SU LEGAJO RESPECTIVO, CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE: M I-  
NUTA.- SEÑOR NOTARIO: SIRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ES-  
CRITURAS PÚBLICAS UNA DE ANTICIPO DE HERENCIA QUE CELEBRAMOS DE  
UNA PARTE COMO "LOS LEGITIMANTES" LOS CÓNYUGES : PEREGRIN FELIPE  
TAPIA GARCIA Y DOÑA MARIA VIDALINA PINEDA LUQUE ; Y COMO--  
EL LEGITIMADO EL DOCTOR MOISES ROMULO TAPIA PINEDA, EN LOS TÉR-  
MINOS SIGUIENTES: PRIMERO.- "LOS LEGITIMANTES SOMOS PROPIETARIOS  
DEL INMUEBLE URBANO UBICADO EN EL JIRÓN FERMÍN DEL CASTILLO SIG-  
NADO CON EL NÚMERO CUATROCIENTOS OCHENTA DE ESTA CIUDAD, ENCERRA-  
DO DENTRO DE LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR  
EL NORTE, CON PROPIEDAD DE DOÑA MANUEL TAPIA GARCIA, POR DONDE M-  
DE VEINTITRÉS METROS OCHENTICINCO CENTÍMETROS LINEALES, POR EL-  
SUR, CON PROPIEDAD DE DOÑA ROSA TAPIA GARCIA, HOY DE DON ANTONIO///



FIRMA  
DIGITAL

Firmado digitalmente por:  
RAFFO AOREDA, Jose Carlos  
FAU 2045293817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 23/08/2022 15:08:09-050

REBAZA TAPIA, POR DONDE MIDE VEINTITRÉS METROS OCHENTIDOS CINCO CENTIMETROS LINEALES, POR EL ESTE, CON LA DE DOÑA JOSEFINA IRIGOYEN HOY DE LA SUCESIÓN DE DON SALOMÓN IRIGOYEN PARRA POR DONDE MIDE CUATRO METROS CINCUENTA CENTIMETROS LINEALES, POR EL ESTE, CON EL JIRÓN FERMÍN DEL CASTILLO POR DONDE MIDE CUATRO METROS CINCUENTA CENTIMETROS LINEALES, HACIENDO UN ÁREA TOTAL DE CIENTO CUARENTITRÉS METROS CUADRADOS DIEZ DECÍMETROS CUADRADOS. SEGUNDO. - "LOS LEGITIMANTES DECLARAMOS QUE EL INMUEBLE DESCRITO LO ADQUIRIMOS POR COMPRA VENTA Y POR ESCRITURA PÚBLICA DE DOÑA NILA ROSARIO CONDORI GUISPE, EL DÍA TREINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTICUATRO ANTE EL NOTARIO DE ESTA PROVINCIA DON MARIO A. URQUIZO CAZORLA SEGÚN CONSTA DEL INSTRUMENTO QUE HACEMOS ENTREGA AL "LEGITIMADO". TERCERO. - "LOS LEGITIMANTES DAMOS EN ANTICIPO DE HERENCIA O DE LEGÍTIMA EL INMUEBLE SUBMATERIA A FAVOR DE NUESTRO HIJO REFERIDO O LEGITIMADO HACIÉNDOLE PRESENTE QUE SOBRE EL BIÉN NO PESA NINGÚN GRAVAMEN O MEDIDA JUDICIAL QUE LIMITE O RESTRINJA SU DOMINIO OBLIGÁNDOME EN TODO CASO A LA EVICCIÓN Y SANEAMIENTO DEL BIÉN, QUE EL ANTICIPO COMPRENDE EL SUELO, SUB-SUELO, SOBRESUELO CON SUS PARTES INTEGRANTES Y ACCESORIOS DEL INMUEBLE SIN RESERVAR NOS NADA Y EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE LO ADQUIRIMOS DE SU ANTERIOR PROPIETARIA. CUARTO. - YO DONCELO ROMULO TAPIA PINEDA INTERVENGO EN ESTE CONTRATO ACEPTANDO EL ANTICIPO DE HERENCIA QUE ME HACEN MIS PROGENITORES. QUINTO. - AMBAS PARTES DECLARAMOS QUE EN LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO JURÍDICO NO HA MEDIADO NINGÚN VICIO DE VOLUNTAD Y QUE NOS OBLIGAMOS AL PAGO DE CUALQUIER IMPUESTO PENDIENTE HASTA LA FECHA EN FORMA SOLIDARIA. AGREGUE USTED LO DE ESTILO VASCA, QUINCE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA. - UNA FIRMA ILEGIBLE DE DON///



FIRMA  
DIGITAL

Firmado digitalmente por:  
RAFFO AOREDA, Jose Carlos  
FAU 2045293817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 23/08/2022 15:08:17-0500

UN MIL SEISCIENTOS SETENTICUATRO

////// PEPEGRIN FELIPE TAPIA GARCÍA, M. VIDALINA P. DE TAPIA, UNA  
FIRMA ILEGIBLE DE DON MOISES ROMULO TAPIA PINEDA, AÑO - - - -  
AUTORIZADA LA PRESENTE MINUTA POR EL DOCTOR FÉLIX ANIBAL CANALES  
RELDRES-ABOGADO-REGISTRO CIENTO DIECISIETE-ICA, ANOTACION EN LA  
MINUTA, EXENTA DEL PAGO DE IMPUESTOS, SEGÚN LEY N.º ASCA, QUINCE DE  
AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA JUAN RAMÓN PARDO NEYRA, NOTARIO  
PÚBLICO-UN SELLO DE LA NOTARÍA- DECLARACION JURADA DE AUTOAVALUO  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCA- 1,990-SELLO Y FIRMA DE RECEP  
CIÓN- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE- TAPIA GARCÍA PEPEGRIN FE  
LIFE-CONDICIÓN DE PROPIEDAD- PROPIETARIO UNICO-UBICACIÓN DEL PRE  
DIO- DISTRITO- ASCA- CERCADO DE NASCA- FERMÍN DEL CASTILLO CUATRO  
CIENTOS OCHENTA- DATOS RELATIVOS AL PREDIO- ESTADO- TERMINADO- TIPO  
PREDIO- INDEPENDIENTE- USO- COMERCIO- DATOS RELATIVOS AL PREDIO-  
PARA EFECTOS DE LA DEPRECIACIÓN- CLASIFICACIÓN- TIENDA- MATERIAL- AÑO  
DE DETERMINACIÓN DEL AUTOAVALUO- PISO- UNO- ANTIGUEDAD DE LA CON  
STRUCCIÓN 62- AÑOS- CATEGORÍAS- MUROS Y COLUMNAS- F- TECHOS- H- PISOS-  
H- PUERTAS Y VENTANAS- G- REVESTIMIENTO- G- BAÑOS- I- INSTALACIONES- H-  
VALOR UNITARIO POR M2 306,069- DEPRECIACIÓN 80% 244,855.20- VALOR-  
UNITARIO DEPRECIADO 61,213.80- ÁREA CONSTRUIDA 120 M2- VALOR ÁREA  
CONSTRUIDA 71,345,696- DATOS DEL TERRENO- ÁREA 140 M2- VALOR ARANCEL  
POR M2 79,000.00- VALOR TOTAL DEL TERRENO 11,060,000- AUTOAVALUO  
17,181,405,696- NASCA, 30 DE MARZO DE 1,990- FIRMA ILEGIBLE- COMPRO  
BANTE DE PAGO DE PREDIOS, CONCEJO PROVINCIAL DE NASCA- IDENTIFI  
CACIÓN DEL CONTRIBUYENTE- TAPIA GARCÍA PEPEGRIN FELIPE- DOMICILIO  
NASCA- FERMÍN DEL CASTILLO 488- COMPROBANTE DE PAGO 1,990- LIQUI  
DACIÓN DE PAGO- PAGO POR TODO EL AÑO 1,990- TOTAL HA PAGAR- INTIS  
TREINTYSEIS MIL TRESCIENTOS TREINTY OCHO- FIRMA ILEGIBLE- DOS DE  
LOS DEL CONCEJO PROVINCIAL DE NASCA- CONCLUSIÓN- POF PÉ DE NASCA  
//////



PIRMA  
DIGITAL

Firmado digitalmente por:  
RAFFO AOREDA, Jose Carlos  
FAU 2045293817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 23/05/2022 15:08:33-0500

EL LEYENDO EL FONTO EL INSTRUMENTO A LOS INTERESADOS Y DE LA  
 RATIFICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN QUE ELLOS HICIERON EN MI PRESENCIA  
 EL 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2022 EN LA CIUDAD DE NASCA, CAPITAL DE  
 LA PROVINCIA DE SU NOMBRE, A LOS  
 DE PODER, JUAN FRANCISCO DELGADO VARGAS  
 DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, ANTE  
 MEEJUAN RAMÓN PARDO NEYRA, NOTARIO  
 A : JOSE FRANCISCO DELGADO VARGAS, PUBLICO, IDENTIFICADO CON LIBRETA  
 ELECTORAL NÚMERO VEINTIÚN MILLONES  
 CUATROCIENTOS CUARENTISIETE MIL  
 SETECIENTOS SESENTIUNO, LIBRETA  
 MILITAR NÚMERO DIECISIETE SESENTA QUINIENTOS Y LIBRETA TRI  
 BUTARIA NÚMERO CUARENTIÚN MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO,  
 SUFRÁGANTE EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES, NACIONALES, CON  
 PARECE DON JUAN FRANCISCO DELGADO VARGAS, PERUANO, CASADO CON  
 DONA MARÍA MAGDALENA LUERENA BEVILLA, NATURAL DE CHUQUIBAMBA  
 COMPRENSIÓN DE EL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, AGRICULTOR, DONDE  
 LIADO EN EL FONDO PARADISO DE SANTA MARÍA, EN EL DISTRITO DE  
 BELLA UNIÓN, DE TRÁNSITO EN ESTA CIUDAD, CON LIBRETA ELECTORAL  
 NÚMERO VEINTIÚN MILLONES CERO OCHENTISEIS MIL DOSCIENTOS ONCE  
 LIBRETA MILITAR CC-55-00035, INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO

*Juan Pardo Neyra*  
*Juan Pardo Neyra*

*Se le dio lectura  
 a los 9 partes  
 a las 11:30 am  
 el 23/05/2022*

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**Abog. JOSE CARLOS RAFFO AGREDA**  
**DIRECTOR**



Firmado digitalmente por:  
RAFFO AGREDA, Jose Carlos  
FAU 20452393817 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 23/06/2022 15:08:51-0500